



Contrato de orientación jurídica prestada por DAZA & ARÁNGUEZ CONSULTING a los afectados por SmartPlus

DAZA & ARÁNGUEZ CONSULTING, siendo consciente de los retos y necesidades que se presentan en los procesos legales vinculados a posibles fraudes piramidales, así como a las limitantes legales existentes en México, ha diseñado un esquema de orientación jurídica para las personas presuntamente víctimas de dichos esquemas.

Lo anterior, no implica la asesoría jurídica o la atención de cualquier asunto o litigio en la República Mexicana; en su lugar, constituye una guía o direccionamiento experto en esquemas ponzi y piramidales; de manera que, cada potencial víctima, cuente con las bases suficientes para el direccionamiento de su asunto particular, sea llevado con asesores públicos o particulares.

Por lo anterior, extendemos la presente convocatoria sujeta a los siguientes:

TÉRMINOS

1. El servicio desarrollado por **DAZA & ARÁNGUEZ CONSULTING** se dirigirá a la orientación de posibles víctimas de esquemas ponzi y fraudes piramidales para la mejor estructuración de su proceso particular; en ningún momento, **DAZA & ARÁNGUEZ CONSULTING**, sus representantes o trabajadores formarán parte del equipo jurídico de las posibles víctimas que suscriban el presente, siendo responsabilidad de estas últimas el impulso del procedimiento, pudiendo para ello contratar a otros profesionales privados del ámbito jurídico, o bien solicitar también asistencia jurídica pública, que en ningún caso resulta incompatible con los servicios de orientación jurídica regulados en este contrato.
2. La orientación jurídica se desarrollará en los siguientes sentidos:
 - a. Se proporcionará un ejemplo de denuncia/querrela que podrá servir de punto de partida de un proceso penal futuro, no obstante ello, la posible víctima será responsable del requisitado de dicho documento.
 - b. Se detallará la explicación sobre el proceso penal mexicano, señalando su estructura, plazos y particularidades esenciales; de manera que la posible víctima entienda sus derechos y obligaciones dentro del proceso.
 - c. En el mismo sentido, se dará orientación respecto del delito de fraude, específicamente en aquellos relacionados a estafas piramidales y esquemas ponzi; señalando los elementos probatorios indispensables para el éxito de un proceso legal.

- d. Se proporcionará información sobre los elementos que deben señalarse en un escrito de denuncia/querrela; de manera que las potenciales víctimas cuenten con el apoyo suficiente para la elaboración de una denuncia propia.
 - e. Se señalarán los actos de investigación que cada posible víctima deberá solicitar en su propio proceso, así como los elementos básicos sobre los que versará cada uno.
 - f. Se indicará el procedimiento para la presentación de su escrito de denuncia/querrela ante la Fiscalía que le corresponda.
3. Por la prestación de los servicios descritos anteriormente, el cliente acepta cubrir la cantidad de \$4,900.00 (cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.); pago que deberá realizarse a la cuenta bancaria:
- Número de cuenta: 0120884936
Número de CLABE: 012180001208849365
Institución bancaria: BBVA
Nombre del Titular: Daza & Aránguez Consulting.
4. La orientación descrita anteriormente, versará sobre el proceso penal ordinario; por lo que no contemplará ningún recurso ordinario o extraordinario; así mismo, dado que el servicio ofrecido se limita al de orientación, **DAZA & ARÁNGUEZ CONSULTING** no es responsable por la admisión del escrito de denuncia/querrela, la admisión y realización de los actos de investigación, así como el éxito del proceso legal.
5. Una vez realizado dicho pago, el cliente deberá enviar el comprobante de pago, la hoja de información y el presente debidamente firmado al correo contacto@daza-aranguez.com; una vez enviada dicha información, **DAZA & ARÁNGUEZ CONSULTING** se compromete a enviar, oportunamente, la información contenida en el punto 2 descrito anteriormente.
6. **DAZA & ARÁNGUEZ CONSULTING** pone a disposición de sus clientes los siguientes medios de contacto:
- a. Correo electrónico: contacto@daza-aranguez.com
 - b. Teléfono: (+34) 652 445 737

Dichos medios de comunicación señalados, son los únicos por los cuales los clientes podrán contactar a **DAZA & ARÁNGUEZ CONSULTING**; el empleo de cualquier otro método se considerará no autorizado.

7. Derechos y obligaciones del cliente:
- a. Recibir la información desarrollada en el apartado 2 del presente.
 - b. Realizar hasta VEINTE consultas telemáticas a lo largo del proceso.
 - c. Proporcionar la información solicitada por **DAZA & ARÁNGUEZ CONSULTING** a manera de seguimiento.
8. Derechos y obligaciones de **DAZA & ARÁNGUEZ CONSULTING**:
- a. Entregar la información descrita en el apartado 2 del presente.
 - b. Proporcionar hasta VEINTE consultas telemáticas a cada cliente a lo largo del proceso.

- c. Resguardar la información proporcionada por el cliente, al tenor de lo detallado en el aviso de privacidad disponible en la página de internet.
 - d. Proporcionar información experta en el servicio de orientación jurídica.
 - e. Resguardar la confidencialidad del proceso particular.
9. Por lo descrito hasta el momento, **DAZA & ARÁNGUEZ CONSULTING** no participará de ningún proceso penal particular; derivado de ello, **DAZA & ARÁNGUEZ CONSULTING** queda exento de cualquier responsabilidad derivada por el desarrollo de ellos mismos; los clientes entienden y aceptan que no son representados por **DAZA & ARÁNGUEZ CONSULTING**, que el vínculo que les une está basado en la asesoría jurídica y que, por ello, no cuenta con responsabilidad patrimonial derivada de actuaciones procesales.
10. Quienes suscriben el presente, convienen que, en caso de controversia suscitada por el cumplimiento de este, se someterán a mediación privada; no obstante, en caso de subsistir la controversia, tanto **DAZA & ARÁNGUEZ CONSULTING** como el cliente, acepta que la competencia que rige los presentes términos sea la de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero o competencia que les corresponda a razón de persona o territorio.

Al firmar el presente, los clientes aceptan haber entendido el alcance de los servicios de orientación descritos anteriormente.

ATENTAMENTE

Firma de conformidad con la descripción de los servicios, puede ser autógrafa o digital.

DAZA & ARÁNGUEZ CONSULTING,
por medio de sus representantes

Dr. Carlos Aránguez Sánchez

Mtro. Carlos H. Daza Zaragoza

EL CLIENTE

Nombre del cliente

Teléfono:

Correo electrónico: